



C I R C U L A R CSJATC17-104

Fecha: viernes, 16 de junio de 2017
Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
Asunto: "Oficio N° 351, Juzgado Promiscuo Municipal de Choachí, (Cund.), Proceso de liquidación Patrimonial."

De conformidad con lo decidido en sala Ordinaria de fecha 14 de junio de la presente anualidad, para su conocimiento y fines pertinentes, doy traslado del oficio N° 351, suscrito por la doctora Berthilda Caqueza Pardo, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Choachí, (Cund.), mediante el solicita comunicar a los despachos del Circuito Judicial de Barranquilla, que adelanten procesos ejecutivos en contra del señor Javier Mesa Galeano, c.c. N° 79.695.083, persona natural no comerciante, para que los remitan al Proceso de liquidación Patrimonial Rad. 251814089001-2014-00159-00 de Davivienda, incluso los procesos de alimentos.

Se precisa que la presente Circular, se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Nacional, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la C.N.

Cordialmente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 1 folio

Sala N° 17

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410177.





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHOACHÍ
CHOACHÍ Cra. 4 No. 5-29 Piso 2 .Tel. 8486270

OFICIO No. 351

Choachí, 19 de mayo de 2017

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT17-3767:
Fecha: 05-jun.-2017
Hora: 16:04:49
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 1
Password: B074A8FE

Señor (a)

PRESIDENTE (A) SALA ADMINISTRATIVA

HONORABLE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLANTICO

Calle 40 no. 44-80 Piso 6 Centro Cívico

Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA : PROCESO 251814089001-2014-00159-00

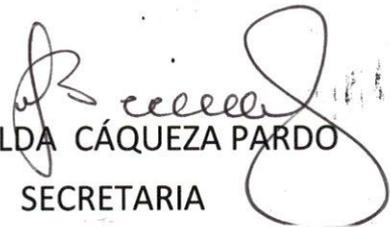
LIQUIDACION PATRIMONIAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA Y NEW CREDIT SAS

DEMANDADO: JAVIER HERNANDO MESA GALEANO

De manera respetuosa y en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha 02 de marzo y 11 de mayo de 2017, les informo que se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirvan comunicar a todos los jueces de ese Consejo Seccional, que adelanten procesos ejecutivos en contra del señor JAVIER MESA GALEANO, C.C.NO.79695083, persona natural no comerciante, para que los remitan a la liquidación que este despacho adelanta, incluso los que se tramiten por concepto de alimentos. La incorporación de estos deberá darse antes del traslado de objeciones para los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, teniendo en cuenta que bajo esta circunstancia la extemporaneidad no se aplicará a los créditos por alimentos.

Agradezco su amable atención.


BERTHILDA CÁQUEZA PARDO
SECRETARIA

Elaboró: gsrr.

Services Postales
Nacional S.A.
Calle 100 No. 100-100
Línea Nbr. 01 8000 111 210

ATENCIÓN
re/ Razon Social
SEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - JUZGADO
PROMISCOU MUNIC
IDENTIFICACION 5-29 PISO 2

CHOACHÍ
ramento: CUNDINAMARCA
go Postal:
CORNETE 46898700

SECRETARIO
re/ Razon Social:
CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLANTICO
Identif. CL. 44 80 PS. 6 CENTRO
CIVICO
re: BARRANQUILLA
ramento: ATLANTICO

Fecha Admisión:
31/05/2017 08:00:00
re: Promiscuo Municipal de Choachí
re: No. de Expediente: 251814089001-2014-00159-00